

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL QUE REGULE LA
CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y SU
SISTEMA DE VOTACIÓN, PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO
DE REFORMA DE DETERMINADAS INSTALACIONES DEL CLUB.**

A tenor de la regulación vigente en los estatutos del Real Club Jolaseta, la aprobación del proyecto de reforma que la Junta Directiva va a someter a la consideración de los Socios con derecho a voto se debe llevar a efecto en Asamblea General de Socios, convocada con carácter extraordinario.

Así, la regulación vigente en los estatutos de Club no prevé la celebración de una asamblea cuya duración ordinaria, y su votación, se extienda durante más de una sesión.

Ello impediría la participación de un gran número de Socios que, quizá en una fecha puntual y determinada y en una sola sesión, se verían impedidos para acudir y expresar su voto.

La Junta Directiva entiende primordial facilitar a los Socios las máximas posibilidades para que puedan expresar su voluntad y, para ello, considera necesario la aprobación de un sistema de celebración de dicha Asamblea General Extraordinaria mediante un proceso, específico y extraordinario, que regule tanto la celebración de la misma cómo la fórmula de su votación.

Resulta oportuno significar que la aprobación del proyecto de reforma que se someterá a la consideración de los señores Socios conlleva la necesaria aprobación de otros acuerdos complementarios del anterior como es el de la fórmula de financiación para su ejecución o la autorización de tomar dinero a préstamo, por ejemplo.

Por todo ello, esta Junta Directiva propone, como alternativa al sistema de celebración de la Asamblea General Extraordinaria previsto en los Estatutos del Club –que sería la fórmula ordinaria que se debería aplicar, a salvo de la aprobación de la presente propuesta- aplicar un método específico para la celebración de dicha Asamblea, en los términos siguientes

1.- Se convocará una Asamblea General Extraordinaria, que se constituirá conforme a la regulación y mayoría previstas en los estatutos del Club.

2.- Duración de la asamblea: desde un jueves a las 18 horas hasta su cierre el Domingo a las 20 horas (aproximadamente, en función de la duración del recuento de votos)

3.- Una vez declarada la válida constitución de la misma se procedería a la lectura y exposición de los puntos del orden del día, así como a la oportuna deliberación sobre los mismos.

4.- Finalizada la deliberación el día de inicio de la asamblea (jueves) se procederá a dar inicio a la votación, a tenor del siguiente sistema:

- Los socios con derecho a voto que quieran ejercer su derecho deberán acudir presencialmente al Club para expresar su voluntad.

- Esta se expresará a través del voto que se depositará en una urna específica para la votación.

- La urna estará custodiada en todo momento por un miembro de la Junta Directiva -que se deberá ocupar de verificar la identidad del Socio antes del depósito de su voto- junto con un Socio entre los que se presenten voluntarios que no pertenezca al órgano directivo.

- Se establecerán turnos rotatorios de unas dos horas de duración aproximada, para esta labor, debiendo estar presente durante todo el proceso de votación un miembro de la Junta Directiva y un Socio voluntario.

- El voto podrá ser afirmativo, negativo o de abstención. Cualquier otro voto no será computado.

- El voto se expresará mediante la oportuna papeleta de voto que contendrán dichas posibilidades.

- Las papeletas estarán a disposición del Socio en las instalaciones del Club.

- El Socio deberá indicar en la papeleta la opción elegida.

- El voto será secreto y se podrá ejercer este derecho en los días y horario que a continuación se señalan.

- Se podrá votar desde el viernes a las 11,00 horas hasta las 21,00 horas del primer día de votación (viernes)

- El segundo día de votación (sábado) se abrirá la urna a las 10,00 horas y se cerrará a las 21 horas.

- El tercer y último día de votación (Domingo) se abrirá la urna a las 10,00 horas y se cerrará a las 18 horas.

- La urna se cerrará cada día con presencia del Presidente o Vicepresidente y Secretario o Vicesecretario, y dos Socios que se ofrezcan voluntariamente, quienes, una vez sellada, firmarán el sellado de la urna para garantizar su inviolabilidad.

- Los miembros de la Junta indicados y los Socios que procedan al sellado, serán quienes deberán proceder a la apertura de la urna el día siguiente, a fin de dar garantía del cumplimiento de la custodia debida de la urna.

- Una vez se cierre el periodo de votación el tercer día, a las 18 horas de la tarde, se procederá al recuento de votos en presencia de todos los Socios con derecho a voto que deseen asistir al recuento.

- A continuación se procederá a dar lectura del resultado de la votación de los puntos del orden del día.

- Finalmente el Presidente procederá a dar por cerrada la asamblea conforme el procedimiento habitual.

En todo lo que no esté expresamente previsto en estas normas, serán de aplicación los estatutos del Club que, en todo caso, serán aplicables en cuanto a los requisitos de mayoría específicas para la adopción de los acuerdos que en ellos se regulan.

Esta es la propuesta que se someterá a la aprobación de los Socios en la Asamblea General Extraordinaria convocada para el próximo día 28 de febrero de 2022.